

Bogotá DC, 10 de junio del 2025

COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA:

Las organizaciones firmantes manifestamos nuestra preocupación por el anuncio del Gobierno Nacional de convocar **una consulta popular sobre la reforma laboral mediante un decreto presidencial**, y hacemos un llamado a que se abstenga de expedirlo.

Somos conscientes de la necesidad urgente de avanzar en reformas sociales profundas que hagan realidad **el mandato del Estado Social de Derecho consagrado en la Constitución de 1991**. Dentro de estas reformas, los derechos de los y las trabajadoras deben ser fortalecidos.

A su vez, estamos convencidos de que los mecanismos de participación ciudadana, como la consulta, son **expresión legítima de la soberanía popular**. Lograr una sociedad más justa, equitativa y participativa es un objetivo compartido que debe convocarnos a todos los sectores de la sociedad.

Sin embargo, convocar la consulta popular por decreto es una decisión que se basa en una **interpretación ilegal que erosiona la separación de poderes**. Las posibles irregularidades en la negativa del Senado a convocar la consulta deben ser resueltas por los jueces competentes, y no por el Presidente. Las reglas del procedimiento legislativo y los controles mutuos que ejercen las distintas ramas del Poder Público pueden parecer simples formalidades. Contrario a eso, su importancia es central para **evitar que un régimen presidencial se convierta en un régimen autoritario**.

La mejor manera de garantizar los derechos de los y las trabajadoras y la participación ciudadana es **agotar las vías institucionales disponibles**, incluso en escenarios de desacuerdo y tensiones entre las ramas del Poder Público.

Históricamente, la gran diversidad política y cultural colombiana nos ha impuesto desafíos para llegar a consensos. En medio de la diversidad de visiones de país, **deberíamos ser capaces de alcanzar acuerdos generales sobre cómo tramitar nuestras diferencias**. De allí que un acuerdo mínimo y fundamental que debemos seguir defendiendo sea el **respeto irrestricto de los principios democráticos**. El respeto a los procedimientos, a la división de poderes y a los tiempos institucionales es la base sobre la que se construye la confianza democrática y se evitan los caminos autoritarios, incluso cuando estos se invocan en nombre de causas populares.

Ese es el acuerdo mínimo que queremos impulsar las organizaciones de la sociedad civil firmantes. **Somos organizaciones provenientes de diversos sectores, con experticias y visiones políticas distintas**. A partir de nuestras diferencias nos unimos en la defensa de una democracia vibrante, respetuosa de las instituciones y abierta al diálogo constructivo.

Conscientes de que la actual crisis ha sido causada por distintas instituciones:

- Instamos al Congreso de la República a **abstenerse de realizar prácticas parlamentarias indeseables**, que pongan en cuestión la manera en la que toma sus decisiones.
- Invitamos al Legislativo a que discuta y tramite las distintas **iniciativas de reforma en favor de los derechos constitucionales** de las y los colombianos.
- A su vez, solicitamos a los jueces de la República que realicen los **controles debidos a las actuaciones legislativas y administrativas**, en el marco de las competencias y en pleno cumplimiento de los principios constitucionales.
- También llamamos al Gobierno a **impulsar la reforma laboral** en el marco institucional vigente.

El momento que atraviesa el país exige **responsabilidad, medida y diálogo**. Las reformas sociales que Colombia necesita deben construirse con deliberación plural; con participación efectiva de todos los sectores sociales y políticos, y sin trampas o artilugios jurídicos que debiliten nuestras instituciones.

Hacemos un enérgico llamado a **reiterar el compromiso con una democracia participativa, plural y deliberativa**, así como con la vigencia del Estado Social de Derecho.

Firman:

Dejusticia

ILEX • ACCIÓN JURÍDICA

